

3^{er} Convenio Colectivo del P.A.S. laboral

Universidades Andaluzas

Pedro González López
FE de Andalucía-Sec. Universidad

A primeros de Abril se reunió la Comisión Negociadora del tercer Convenio de las Universidades Públicas de Andalucía para decidir sobre las conclusiones que le remitió la Subcomisión Técnica, delegada de aquella, en lo referente al articulado y aspectos económicos y salariales. En esta reunión se alcanzó un acuerdo que termina la negociación y deja pendiente el Convenio solamente de la firma.

Han transcurrido 18 meses desde que CC.OO. y UGT denunciemos el 2º Convenio. La negociación ha sido complicada y dura porque a la tan cacareada crisis y a los recortes salariales anunciados por la Administración se unió un elemento nuevo para nosotros que fue el de que a la Plataforma Sindical de Convenio los gerentes contestaron con un texto alternativo completo.

VALORACIÓN POSITIVA

La valoración que hacemos del Convenio es positiva y las razones que la justifican son:

Un nivel de participación mayor de los Comités de Empresa, que se concreta en la obligatoriedad del acuerdo entre éstos y las gerencias para sacar adelante una serie de aspectos, como son la cobertura de vacantes (traslado, promoción y Oferta Pública de Empleo), la modificación de la jornada, etc.

Es también reseñable el avance en aras a promover o consolidar la unidad sindical, que se hace patente a la hora de llegar a acuerdos en la Comisión Paritaria, donde se requiere el voto afirmativo de, al menos, el 60% de cada una de las representaciones. Este precepto obliga indudablemente al diálogo.

HOMOLOGACIÓN

El esfuerzo y, consiguientemente, el avance más importante de este 3^{er} Convenio es, sin duda, el de la homologación. Por categorías profesionales, y en todas las Universidades públicas andaluzas, se garantiza la igualdad en cuanto a retribuciones y funciones. Una ventaja más que se deriva de esta nueva situación es que se facilitará enormemente en el futuro el, hasta ahora, complicado y burocratizado traslado voluntario entre Universidades que, para limar aún en mayor medida las dificultades, se incluye como una fase más en el procedimiento para la ocupación de vacantes.

Otro aspecto de la homologación es el marcado con la inclusión en el Convenio de un baremo para regir los concursos de traslados. Esto evitará sin duda algunas arbitrariedades y la disparidad de criterios entre las Universidades.

JORNADA

En el capítulo de jornada de trabajo se logran también algunas mejoras puntuales en cuanto a festividades y días de permiso por distintos conceptos, y otras mejoras generales como son la reducción de media hora en la jornada semanal (que se fija en 37 h.) y de cien horas anuales (se fija en 1.537 h.). Si unimos a esto la aplicación de una drástica reducción de las horas extraordinarias, así como la prohibición del pago en dinero de las mismas (sólo podrán compensarse con tiempo de descanso), parece probable un incremento de puestos de trabajo.

La formación profesional y el reciclaje han sido también mejorados con la supresión del límite de días de permiso para la asistencia a exámenes, así como con la concesión de permisos de formación y el pago de dietas de desplazamiento, alojamiento y manutención para los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten, por este concepto.

En fin, la corrección de algunos vicios del articulado del 2º Convenio, la inclusión del mejor régimen disciplinario de los publicados (Universidades del País Valenciano), un acuerdo de prendas de trabajo que abre interesantes posibilidades en el capítulo económico, mejoras en los Derechos Sindicales, etc. cierran un buen Convenio, que sin duda será mejorado por los compañeros y compañeras que negocien el 4º, en beneficio de los intereses del P.A.S. laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y de todos los trabajadores y trabajadoras en general.